

ACTA SESION ORDINARIA-0079-2025

Acta número cero, cero, setenta y nueve del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortiz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Ana Melissa Vindas Orozco, Josseph Paniagua Campos, José David Mena Zúñiga, Tannia Cruz Masis y Yanela Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños Argüello, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Karol Mora Arias, Aminta Conde Hernández, Mindy Fonseca Rubí y Marco Fonseca Cordero. -----

Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

ARTÍCULO II. Audiencia Alonso Dalorzo. -----

ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----

ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----

ARTICULO VI. Mociones de la presidencia -----

ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión. -----

ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

ARTÍCULO IX. Clausura -----

ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

La señora presidenta procede a juramentar a los señores Jaxcell Arroliga Guido, cédula 801470159, Jackeline Jarquín Villalobos, cédula 111420246, Dayana Aguilar Chaves, cédula 111220306 como miembros de la Junta de Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia y al señor Roy Bolaños Hernández, cédula 402640332 como Asesor Externo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. Los señores mencionados, procede a firmar en el Libro de Juramentaciones. -----

ARTÍCULO II. Audiencia Alonso Dalorzo. -----

El señor Alonso Dalorzo, indica que la solicitud se basa en que la Sesión anterior, el señor Alcalde mencionó que él no estaba entendiendo los oficios que se les respondían, pero quiere dejar claro que muchos de los oficios no han sido respondido después de 8 meses y los que contestan vienen incompletos y no es que no se entienda, es que no se responde lo que se pide y a la vez también se ha mencionado que no tiene conocimiento en administración pública, pero si sabe muy bien lo que esta preguntando, en muchos de los oficios se ha consulta temas de conflictos de intereses, ya que las canchas están siendo administradas por personas que tienen escuelas de futbol y por ello se ven auto beneficiados, y que se dijo que se toman tomando las cartas en el asunto y que se estaba haciendo una aplicación para la renta de las canchas, por ejemplo en el estadio de concepción se había hecho un video donde se iban arreglar algunas cosas y aquí sigue en la espera, también haberle quitado las llaves al Administrador y que era un señor que hacia su trabajo gratis y sabe porque siempre participó en muchas disciplinas, y muchas ha trabajado con niños, y que esas llaves se las designaron al gestor deportivo pero las llaves fueron dadas a cada entrenador y no hay control de administrar la limpieza, las luces o quitar las mallas que están dañadas ya, y es importante aclarar ya que hay recursos públicos bajo la potestad de la administración, y que no se ha nombrado un comité de deportes, el cual se le pago a un abogado externo que brindó un criterio muy claro pero a pesar de ello trajo al abogado de la Municipalidad para que brindara un Reglamento, y ha consultado la cantidad de niños con becas en Taekwondo, y siempre remite los oficios para esperar la respuesta que pide en dichos oficios y que no es para perjudicar a nadie ya que él es prodeporte, y antes habían torneos de todo tipo de disciplina y que ahora no se ve, y le preocupa porque es padre de familia y las oportunidades son pocas en este Cantón, y no hace falta ir hasta Belén porque Santo Domingo hay de todo y muchos de los datos que pide es para conocer datos que le son de interés, pero con datos se puede brindar una mejor inversión o mejor gestión, pero con datos reales que hoy en día no los tiene, y con ello quiere dejar claro que si entiende los oficios pero no se responde lo que se pide y que muchas pide las cosas a la señora Dilana, secretaria del Concejo Municipal y que ella no tiene la culpa porque ella solo traslada la información y curiosamente hay un reglamento en el cual se debe cumplir los 10 días para contestar, y puede tener claramente las excusas para no contestar en 10 días pero no en 5 meses, y bien se puede interponer un recurso por falta de respuesta pero no perjudique al pueblo con recursos de amparo, si simplemente se preocupa por el bien de los jóvenes del Cantón, y sabe que las clases de zumba se dan y que ayuda a

1 los adultos mayores pero ayuda más a los jóvenes y hay muchas opciones de deportes, ya que para eso
2 está el presupuesto del Comité de deportes y otra de las cosas que consulta que realizó es que el persona
3 estaba trabajando horas extras hasta sábados y domingos y por eso consultó el monto de pago por esas
4 horas extras y que se debe entender que los presupuesto de la Municipalidad y comité de deportes son
5 diferentes pero viene una respuesta por parte del Gestor Deportivo no por el departamento
6 correspondiente y por ello se debe considerar que es mas oportuno si pagar a un gestor o a un
7 administrador del comité para que brinde un manejo correcto, y que todo le quedó claro pero no fueron
8 respuestas satisfechas y no se considera como un enemigo sino una persona preocupado por el bien de
9 los jóvenes y antes no había ni un salario y habían actividades a cada rato. -----

10 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, agradece por el espacio para también explicar
11 cada punto a detalle, por ejemplo cuando se habla de una cantidad de meses donde no se contestaron
12 los oficios, lo que sucede es que hay algunos documentos y que se debe recordar que antes había un
13 comité de deportes y que hoy por hoy no se ha encontrado información y de manera responsable para
14 brindar respuestas adecuadas, se tuvo que tomar información que estaba en cajas y al final si hubiera
15 metido un recurso de amparo lo que hubiese sucedido es haber justificado de esa manera y se respalda
16 que no se podía contestar en 10 días ya que mucha de esta información estaba archivada, adicional se
17 recuerda que comité de deportes ha estado administrada por la Alcaldía y hoy hay una particularidad
18 ya que la anterior Administración lo que hizo fue no parar el comité porque debía continuar y
19 actualmente legalmente ha podido administrar y darle seguimiento y por ello se ha tenido que poner al
20 día y siempre ha tenido admiración por la decisión tomado con la Administración anterior porque en
21 su momento generó un gran pago de horas de extras, pero se la ha comentado al señor Dalorzo y a la
22 señora Auditora Municipal, ya que a finales del 2023 se pagaban horas extras para poner al día el
23 comité pero en los documentos muchas veces no se decía que correspondía al comité o a la
24 Administración y por ello no se puede dar una respuesta concreta porque se ve que hay horas extras
25 como contabilidad pero al revisar no se especifica si eran del comité o trabajo de la Administración,
26 hoy en día de ha controlado el pago de las horas extras y no se si conoce que hay una investigación en
27 la Contraloría por el pago excesivo de extras y que al entrar se conversó del tema para conocer si era
28 necesario las extras o podían realizar el trabajo del comité en horas laborales y existe un correo
29 electrónico donde se giro la instrucción y considera que es necesario tener un administrador y un gestor
30 deportivo para que el comité camine cada día mejor, con respecto al administrador del estadio de

1 Concepción, es importante aclarar que no se le quitaron las llaves, de manera voluntaria la persona
2 decidió no seguir y eso se respeta y la función publica lleva su proceso y se está trabajando en una
3 aplicación donde se puede generar pagos, usos de suelo pero se le debe inyectar dinero y en el
4 presupuesto extraordinario para pagar el faltante, pero se debe entender que hay decisiones que si deben
5 tener para arreglar otros temas de urgencia que no se podía esperar ocho o un año, y esta aplicación
6 ayuda a tener un mejor orden, ya que se desconocía la administración del mismo, y se hubiera tenido
7 un presupuesto mas grande se hubiera generado la aplicación el año pasado, y con el tema de
8 administración y limpiezas de plazas se debe renovar el manual de puestos para generar la información
9 respectiva, y esto lleva su tiempo por que se deben involucrar varios departamentos para generar un
10 nuevo puesto y si se tuviera tres años le da la razón por no avanzar pero apenas se llevan 11 meses de
11 administrar, el comité tiene muy poco presupuesto pero se ha buscado donaciones para los arreglos del
12 estadio pero no se pueden comparar con el presupuesto ya que San Isidro de Heredia tiene el
13 presupuesto mas bajo de todo Heredia y no da pero se conlleva tiempo para abarcar todas las
14 situaciones, con respecto a la nueva ley abre la posibilidad de becas pero debe estar reglamentado y
15 dentro de las consultas que se realizan se deben abarcar por los diferentes departamentos todo basado
16 en lo que se consulte. -----

17 La señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente agradece por la presencia, y a la vez le invita a que
18 se una a las actividades principalmente que se acerque a las sesiones del Concejo distrito porque se
19 han realizado actividades y contando con la experiencia del señor Alonso Dalorzo, sería muy
20 importante que comparta las ideas, y muchas fuerzas de la comunidad se han unido, ya que mientras
21 se esperan a los procesos de la Municipalidad, ellos actúan para no detener las actividades en el distrito
22 de San Francisco, y entiende la preocupación pero es importante ocuparse y le insta a que llegue a una
23 sesión y así actualizar la info de todos los lunes. -----

24 El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario comenta que entre rasgos de lo encontrado por la
25 Administración: un presupuesto improbadado de 100%, Plan Regulador obsoleto frenada por mas de 200
26 observaciones, una policía municipal sin estrategias, cámaras municipales por seis años que no fueron
27 monitoreadas, y que ya se aprobaron dos plazas para que sean monitoreadas, un terreno para el
28 cementerio en San Josecito con un costo de 350 millones del cual solo se puede construir un 10% de
29 nichos, un software adquirido de manera anómala que actualmente lo tiene la Contraloría, un
30 departamento de desarrollo de control urbano en caos, parte de eso la torta de los contenedores, un

1 gran exceso de pago de horas extras, un comité inexistente y a la espera de que la Auditora Municipal
2 indique pasó anteriormente y no es cierto que el abogado tenga un criterio personal ya que él es un
3 colaborador de la Municipalidad y es falso lo que indica, ya que si hubiese sido un criterio personal
4 ningún regidor lo hubiese aprobado y por ello se acordó que ambos abogados realicen una mesa de
5 trabajo para llegar a un criterio ya que ambos daban criterios diferentes y él en conjunto con el señor
6 Francisco están de acuerdo para que integre el Comité de deportes, además de ello, los Reglamentos
7 desactualizados, entre otras situaciones, pero es bueno que envíe las notas porque la fiscalización ayuda
8 a toda la Administración, así como lo hace Tavo Rubí, la Auditora, Hairo Villalobos, pero lo que si no
9 esta bien es hacer un comentario donde dice *“ahh, pero hace un video donde llora, es decir Eddie,*
10 *diciendo que no le quiere aprobar mas plata para gastar en parques, porque no se ahorra la plata de*
11 *las plazas (que se leyó) para proteger todos los favores que prometió en campaña.”* Y ahora quiere
12 preguntar al señor Alonso, ¿Cuáles fueron los favores que prometió en campaña?, siendo esta la única
13 duda que tiene. -----
14 El señor Alonso Dalorzo, indica que lo único que sabe es que hay un presupuesto asignado de varios
15 millones más para la creación de varias plazas, lo cual no se ve hasta ahora que el señor Eddie hace
16 una explicación de lo indicado en los diferentes oficios, además como el nombramiento de un miembro
17 del partido PAI que renunció para ser nombrado en la Municipalidad, pero es importante como se lo
18 explicó, sino que responde meses después incompletas. -----
19 El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario menciona que se supone que sabe de administración
20 y sabe y acaba de decir que el presupuesto es aparte de la Administración, y porque ahora dice que hay
21 plata para plazas y no para el comité. -----
22 El señor Alonso Dalorzo, por que se dice que no hay plata, y hay una contradicción. -----
23 El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, le indica que responda la consulta de los favores, ya
24 que, si se hizo un comentario, se debe sostener en este momento. -----
25 El señor Alonso Dalorzo, si claro, como nombrar una persona del PAI, ¿eso no se ve mal? -----
26 El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, dice que una cosa es que se vea mal y otra es que se
27 vea ilegal. -----
28 El señor Alonso Dalorzo, indica que eso es un favor de campaña y se ve mal. -----
29 El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, le indica que todas las personas tienen derecho al
30 trabajo y que, porque no pide investigación, ya que no le interesa aclarar los argumentos. -----

El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que con el tema de los nombramientos se ha llevado el debido proceso y que se han abierto muchas plazas y se han nombrado personas que ni siquiera son del Cantón y menos del partido y que inclusive sí participaron personas del Partido, pero se nombró por capacidad, no por partidos.

ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas Anteriores

Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0078-2025 del 24 de marzo de 2025.

ACUERDO 0529-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0078-2025 del 24 de marzo de 2025. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,

Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

ARTÍCULO VI. Lectura de correspondencia

1. Oficio MLU-SM-238-25/2024/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por la señora Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal de la Unión, mediante el cual solicitan apoyo a la moción referente a la preocupación y disconformidad ante la situación del acoso escolar, y asuman un rol activo en la implementación de medidas de prevención y sensibilización sobre este tema en esta comunidad.

ACUERDO 0530-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que se recibe oficio MLU-SM-238-25/2024/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por la señora Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal de la Unión, mediante el cual solicitan apoyo a la moción referente a la preocupación y disconformidad ante la situación del acoso escolar, y asuman un rol activo en la implementación de medidas de prevención y sensibilización sobre este tema en esta comunidad.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el MLU-SM-238-25/2024/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por la señora Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal de la Unión.
2. Apoyar en todos sus extremos el acuerdo remitido a este concejo mediante oficio.
3. Notificar este acuerdo a la señora Vivian María Retana Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal

de la Unión y a la Presidencia de la República de Costa Rica. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2. Correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por los señores Gina Rubí Cordero y Minor Villalobos Villalobos, miembros del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de Heredia, mediante el cual realiza consultas en relación con la construcción del Colegio Mundo Unido. -----

ACUERDO 0531-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por los señores Gina Rubí Cordero y Minor Villalobos Villalobos, miembros del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de Heredia, mediante el cual realiza consultas en relación con la construcción del Colegio Mundo Unido. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por los señores Gina Rubí Cordero y Minor Villalobos Villalobos, miembros del Comité Pro-Defensa de los Servicios Públicos de Heredia. -----
2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal responder las consultas del comité por medio de los departamentos municipales involucrado en el tema. -----
3. Notificar este acuerdo a los señores Gina Rubí Cordero y Minor Villalobos Villalobo, a los miembros del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

3. Oficio AL-CPEMUN-0322-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio de Ley Expediente N.º 24.802 **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157; Y**

CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DEL 1998”. -----

ACUERDO 0532-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio AL-CPEMUN-0322-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio de Ley Expediente N.º 24.802 **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157; Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DEL 1998”.** -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, el oficio AL-CPEMUN-0322-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII.
2. Apoyar el proyecto de ley remitido, sin embargo, es importante que se contemplen dentro del proyecto los siguientes puntos: -----
 - a. Que el financiamiento de nuevas capacitaciones ambientales provenga del IFAM o del Estado central, para no sobrecargar presupuestos municipales. -----
 - b. Que la reglamentación posterior del proyecto se construya con participación de los gobiernos locales, para mantener la autonomía y pertinencia territorial. -----
3. Notificar este acuerdo a la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4. Nota de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por los vecinos de Calle Itabos, mediante el cual solicitan la instalación de cámaras de vigilancia en dicho sector. -----

ACUERDO 0533-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe nota de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por los vecinos de Calle Itabos, mediante el cual solicitan la instalación de cámaras de vigilancia en dicho sector. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por los

vecinos de Calle Itabos. -----

2. Trasladar el oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por medio de los departamentos municipales brinde respuesta al requerimiento de los vecinos de Calle Itabos.
3. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a los Vecinos de Calle Itabos. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5. Correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área VI Asamblea Legislativas, mediante el cual solicitan criterio sobre el **texto dictaminado** del proyecto de ley, “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022”. Expediente N.º 24.519. -----

ACUERDO 0534-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área VI Asamblea Legislativas, mediante el cual solicitan criterio sobre el **texto dictaminado** del proyecto de ley, “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022”. Expediente N.º 24.519. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área VI Asamblea Legislativas. -----
2. Apoyar el proyecto de ley remitido, ya que revaloriza el patrimonio cultural del país, unidad comunitaria, fortalece el control sanitario de la actividad del boyero. -----
3. Trasladar el correo y proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y Asociaciones de Boyeros del cantón para su conocimiento. -----
4. Notificar este acuerdo a la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área VI Asamblea Legislativas, a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y a las Asociaciones de boyeros del cantón de San Isidro de Heredia. -----

Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6. Oficio AL-CPEMUN-0332-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 24.720 **“LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”.** -----

ACUERDO 0535-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio AL-CPEMUN-0332-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 24.720 **“LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”.** -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio AL-CPEMUN-0332-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII. --
2. Apoyar el proyecto de ley remitido, no sin antes recomendar que el Consejo Nacional de la Persona Joven, provea insumos de capacitación para los personeros municipales que realicen labores de enlace puedan ejecutarlas de la mejor manera. -----
3. Trasladar el proyecto de ley al Comité Cantonal de la Persona Joven para su conocimiento. -----
4. Notificar este acuerdo a la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII y al Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Oficio MSCCM-SC-0483-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual dan por recibido el agradecimiento por parte de este Concejo por el apoyo de la Municipalidad de San Carlos. -----

ACUERDO 0536-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio MSCCM-SC-0483-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual dan por recibido el agradecimiento por parte de este Concejo por el apoyo de la Municipalidad de San Carlos. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, oficio MSCCM-SC-0483-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria Concejo Municipal de San Carlos. -----

2. Notificar a la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria Concejo Municipal de San Carlos. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8. Correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área de Comisiones Legislativas VII, mediante el cual solicita criterio sobre texto dictaminado del proyecto de “**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS DE LOS 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978, Y SUS REFORMAS**”, Expediente N.º 24.492. -----

ACUERDO 0537-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área de Comisiones Legislativas VII, mediante el cual solicita criterio sobre texto dictaminado del proyecto de “**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS DE LOS 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978, Y SUS REFORMAS**”, Expediente N.º 24.492. -----

II. No se adjuntó al correo el texto del proyecto de ley. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área de Comisiones Legislativas VII.
2. Solicitar a la señora Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área de Comisiones Legislativas VII, adjuntar el proyecto de ley para poder analizarlo y pronunciarnos al respecto. -----
3. Notificar este acuerdo a la señora Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área de Comisiones Legislativas VII. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9. Oficio JA-001-2025 de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por el señor Manuel Rodríguez Segura, presidente Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan autorización para realizar bingo en la institución el 27 de junio de 2025, con el objetivo de recoger recursos. -----

ACUERDO 0538-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

- I. Que se recibe JA-001-2025 de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por el señor Manuel Rodríguez Segura, presidente Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan autorización para realizar bingo en la institución el 27 de junio de 2025, con el objetivo de recoger recursos. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, JA-001-2025 de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por el señor Manuel Rodríguez Segura, presidente Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia. -----
2. Avalar el cambio de fecha para el día 28 de junio de 2025. -----
3. Notificar este acuerdo al señor Manuel Rodríguez Segura, presidente Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas

Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10. Oficio SMA-038-03-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria Municipal de Alvarado, mediante el cual solicita el apoyo de los Regidores para que se sumen al esfuerzo con un apoyo masivo y vehemente al sector agrícola. -----

ACUERDO 0539-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio SMA-038-03-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria Municipal de Alvarado, mediante el cual solicita el apoyo de los Regidores para que se sumen al esfuerzo con un apoyo masivo y vehemente al sector agrícola. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio SMA-038-03-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria Municipal de Alvarado. -----
 2. Apoyar en todos sus extremos la moción presentada por los regidores Dora Emilia Ramírez Meléndez y Ángel Meléndez Gómez de la Municipalidad de Alvarado. -----
 3. Notificar este acuerdo a la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria Municipal de Alvarado. -
- Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11. Correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio al proyecto “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN MERCADOS MINORISTAS Y REFORMA PARCIAL A LA LEY DE REGULACIÓN DE FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY 8533 DEL 18 DE JULIO DE 2006**” Expediente N.º 24.867.

ACUERDO 0540-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio al proyecto “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN MERCADOS MINORISTAS Y REFORMA PARCIAL A LA LEY DE REGULACIÓN DE FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY 8533 DEL 18 DE JULIO DE 2006**” Expediente N.º 24.867. -

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV. -----
2. Apoyar en todos sus extremos el proyecto “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN MERCADOS MINORISTAS Y REFORMA PARCIAL A LA LEY DE REGULACIÓN DE FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY 8533 DEL 18 DE JULIO DE 2006**” Expediente N.º 24. 867. -----
3. Notificar este acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV y al Centro Agrícola del Cantón. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12. Circular STSE-0007-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, secretaria General dl TSE, mediante el cual hace un recordatorio por la celebración de los próximos procesos internos de renovación de estructuras y convenciones para elegir a la persona que postularan a la Presidencia de la República. -----

ACUERDO 0541-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe Circular STSE-0007-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, secretario General del TSE, mediante el cual hace un recordatorio por la celebración de los próximos procesos internos de renovación de estructuras y convenciones para elegir a la persona que postularan a la Presidencia de la República. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo Circular STSE-0007-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, secretario General del TSE. -----
2. Trasladar esta circular a todas las escuelas públicas del cantón para su conocimiento para que brinden el apoyo necesario a las agrupaciones políticas que así lo necesiten. -----
3. Notificar este acuerdo al señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, secretario General del TSE y a las escuelas públicas del cantón. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza

Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13. Correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.847, **“LEY PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”.** -----

ACUERDO 0542-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.847, **“LEY PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”.** -----

II. El proyecto corrige una situación injusta donde San Isidro solo podía participar un año sí y otro no en la Junta. Esto permitirá mayor continuidad en las decisiones estratégicas que afectan al cantón y a sus usuarios. -----

III. San Isidro podrá incidir en temas de inversión, operación, tarifas, calidad del servicio, y expansión de infraestructura. -----

IV. Se reconoce que San Isidro aporta una cantidad significativa de clientes a la ESPHSA, y por tanto merece un asiento estable. -----

V. Se eleva el estándar al exigir que el nombramiento municipal se haga mediante concurso público, garantizando idoneidad. -----

VI. El nuevo artículo 20 bis, que se adiciona a la Ley N.º 7789, se indica lo siguiente: “En la elección de la Junta Directiva se deberá respetar lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, N.º 7142.” Lo cual es positivo. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la señora Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II. ---

2. Dejar de análisis para que los miembros del Concejo Municipal traigan a mesa sus criterios en la próxima Sesión. -----

3. Notificar este acuerdo a la señora Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II y a los miembros del Concejo Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Oficio CPJ-JD-OF-056-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el señor Kevin Antonio Campos Angulo, secretario Junta Directiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, el cual indican que mediante el acuerdo N° 12, se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven. -----

ACUERDO 0543-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio CPJ-JD-OF-056-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el señor Kevin Antonio Campos Angulo, secretario Junta Directiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, el cual indican que mediante el acuerdo N° 12, se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declara de conocimiento para este concejo, oficio CPJ-JD-OF-056-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el señor Kevin Antonio Campos Angulo, secretario Junta Directiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. -----

2. Trasladar este oficio al Comité de la Persona Joven para su conocimiento y trámite respectivo. ---

3. Notificar este acuerdo al señor Kevin Antonio Campos Angulo, secretario Junta Directiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15. Nota de fecha 06 de febrero de 2025, enviada al correo del Concejo Municipal del día 27 de marzo de 2025, suscrito por los señores Carlos Hernández y Maricel Salazar, miembros de la Comisión de

Boyeros de San Isidro, mediante el cual adjunta lista de insumos solicitado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

ACUERDO 0544-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe nota de fecha 06 de febrero de 2025, enviada al correo del Concejo Municipal del día 27 de marzo de 2025, suscrito por los señores Carlos Hernández y Maricel Salazar, miembros de la Comisión de Boyeros de San Isidro, mediante el cual adjunta lista de insumos solicitado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declara de conocimiento para este concejo, nota de fecha 06 de febrero de 2025, enviada al correo del Concejo Municipal del día 27 de marzo de 2025, suscrito por los señores Carlos Hernández y Maricel Salazar, miembros de la Comisión de Boyeros de San Isidro. -----
2. Trasladar esta nota al señor Eddie Ramírez Sánchez para que, mediante los departamentos respectivos, realicen la compra de los insumos solicitados por la comisión de boyeros de San Isidro y según el presupuesto otorgado por la Comisión de Asuntos Culturales. -----
3. Notificar este acuerdo los señores Carlos Hernández y Maricel Salazar, miembros de la Comisión de Boyeros de San Isidro y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16. Oficio MSIH-CM-AI-50-2025 de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual solicita vacaciones los días del 07 al 10 de abril de 2025 y del 14 al 16 de abril de 2025. -----

ACUERDO 0545-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-50-2025 de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual solicita vacaciones los días del 07 al 10 de abril de 2025 y del 14 al 16 de abril de 2025. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Declara de conocimiento para este concejo, oficio MSIH-CM-AI-50-2025 de fecha 28 de marzo
2 de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
3 2. Otorgar los días del 07 al 10 de abril y del 14 al 16 de abril como vacaciones a la señora Sheirys
4 Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
5 3. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la señora
6 Paola Zúñiga Escalante, Coordinadora de Recursos Humanos. -----
7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza
8 Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas
9 Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -
10 17. Correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por la señora Floribeth Calderón
11 Barquero, secretaria Comisiones Municipales, mediante el cual remite información referente al
12 modelo tarifario. -----
13 **ACUERDO 0546-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
14 **Considerando** -----
15 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por la señora Floribeth
16 Calderón Barquero, secretaria Comisiones Municipales, mediante el cual remite información
17 referente al modelo tarifario. -----
18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
19 1. Declara de conocimiento para este concejo, correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025,
20 suscrito por la señora Floribeth Calderón Barquero, secretaria Comisiones Municipales. -----
21 2. Trasladar la información referente a los modelos tarifarios al señor Eddie Ramírez Sánchez,
22 Alcalde Municipal y a los miembros del concejo, para ser analizada en la siguiente mesa de trabajo
23 junto con el personal de la Municipalidad y las Comisiones respectivas. -----
24 3. Notificar este acuerdo a la señora Floribeth Calderón Barquero, secretaria Comisiones
25 Municipales, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a los miembros del Concejo.
26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine
27 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y
28 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18. Correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el señor Carlos Villalobos, Consejo Parroquial de asuntos económicos, mediante el cual adjunta lista de insumos solicitado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

ACUERDO 0547-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el señor Carlos Villalobos, Consejo Parroquial de asuntos económicos, mediante el cual adjunta lista de insumos solicitado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declara de conocimiento para este concejo, correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el señor Carlos Villalobos, Consejo Parroquial de asuntos económicos. -----

2. Trasladar este correo al señor Eddie Ramírez Sánchez para que, mediante los departamentos respectivos, realicen la compra de los insumos solicitados el señor Carlos Villalobos, Consejo Parroquial de asuntos económicos y según el presupuesto otorgado por la Comisión de Asuntos Culturales. -----

3. Notificar este acuerdo al señor Carlos Villalobos, Consejo Parroquial de asuntos económicos y al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----

1. Reporte detallado de ingresos contables del 22 al 28 de marzo de 2025, por un monto de ¢76.750.383,62. -----

ACUERDO 0548-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-68-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal, mediante el cual brinda el reporte detallado de ingresos contables del 22 al 28 de marzo de 2025, por un monto de ¢76.750.383,62. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-68-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2. Presencia de Policía Municipal en actividades de pasos de fe. -----
ACUERDO 0549-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-POLM2-15-2025, suscrito por el señor Reiner Corella Carazo, Coordinador Policía Municipal, en el cual solicita al teniente Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial, en el cual solicita colaboración de la Fuerza Pública para el día 05 de abril a partir de las 5:00 p.m., para este día se esperar la presencia de aproximadamente 500 soldados, los cuales desfilarán de la Parroquia de San Isidro hacia el Templo Católico de Concepción. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-POLM2-15-2025, suscrito por el señor Reiner Corella Carazo, Coordinador Policía Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

3. Respuesta Advertencia AI-AD-7-2025. -----

ACUERDO 0550-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-RRHH-0031-2025, suscrito por la Lic. Paola Zúñiga, Coordinadora de Recursos Humanos a.i., en respuesta a advertencia AI-AD-7-2025, suscrita por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para lo cual se le responden cinco preguntas. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-RRHH-0031-2025, suscrito por la Lic. Paola Zúñiga, Coordinadora de Recursos Humanos a.i. -----

2. Trasladar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para lo que corresponde. --

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Servicio de Gestión Integral, Festejos Civicos de San Isidro de Heredia.

ACUERDO 0551-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-UTGA-040-2025, suscrito por la Lic. Kendy Villalobos, Gestora Ambiental, el cual va dirigida al Pbo. Farid Madrigal Gutierrez, Cura Párroco, Parroquia Sn Isidro, en el cual se le informa que se le brindará el servicio de Gestión Integral de residuos a los Festejos Cívicos- Patronales en el mes de mayo 2025.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Trasladar el oficio cita al Concejo de distrito de San Isidro de Heredia y a los miembros de este Concejo Municipal para su conocimiento.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

5. Matriz cadena de resultados línea de acción N 2 D54.

ACUERDO 0552-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-45-2025 dirigido al comandante Adrián Noguera Izaba, Sub Director Región Cuarta Heredia, referente al llenado de matriz cadena de resultados línea de acción.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Dejar de conocimiento oficio MSIH-AM-45-2025 dirigido al comandante Adrián Noguera Izaba, Sub Director Región Cuarta Heredia.

2. Trasladar a la Comisión de Seguridad y a los Concejos de distrito para su conocimiento.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

6. Informe actualizado sobre programa Bandera Azul Ecológica a nivel Municipal.

ACUERDO 0553-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio DE-E-067-03-2025, suscrito por la señora Karen Porras, directora ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual remite informe actualizado sobre el programa Bandera Azul Ecológica- Categoría de Municipalidades. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dejar de conocimiento oficio DE-E-067-03-2025, suscrito por la señora Karen Porras, directora ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis. -----

Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO**

POR UNANIMIDAD. -----

7. Respuesta a Auditoría. -----

ACUERDO 0554-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-56-2025, en el cual brinda respuesta al oficio MSIH-CM-AI-32-2025, referente a la advertencia sobre “verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dejar de conocimiento oficio MSIH-AM-56-2025 para este Concejo Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8. Solicitud de Extensión de Zona de los señores Jorge y Ana Cecilia Fonseca Vindas. -----

ACUERDO 0555-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se remite expediente de solicitud de Extensión de Zona, según artículo 57, inciso b) del Reglamento de zonificación, solicitado por los señores Jorge y Ana Cecilia Fonseca Vindas. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Trasladar expediente de solicitud de Extensión de Zona a la Comisión Municipal de Obras para su
2 análisis. -----
- 3 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy
4 Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO**
5 **POR UNANIMIDAD.** -----
- 6 9. Seguimiento situación autobuses COOPANA. -----
- 7 **ACUERDO 0556-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 8 **Considerando** -----
- 9 I. Que se conoce correo electrónico de fecha sábado 29 de marzo de 2025, suscrito por el señor Reyner
10 Corella Carazo, coordinador de la Policía Municipal, mediante el cual comunica que ya se solicitó
11 a los funcionarios de policía municipal el seguimiento de la situación denunciado referente a los
12 autobuses de COOPANA. -----
- 13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 14 1. Dejar de conocimiento correo electrónico de fecha sábado 29 de marzo de 2025, suscrito por el
15 señor Reyner Corella Carazo, coordinador de la Policía Municipal. -----
- 16 2. Trasladar a la Comisión de Seguridad para su conocimiento. -----
- 17 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy
18 Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO**
19 **POR UNANIMIDAD.** -----
- 20 10. Cumplimiento al acuerdo 0168-2025. -----
- 21 **ACUERDO 0557-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 22 **Considerando** -----
- 23 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0168-2025, se conoce el oficio MSIH-AM-DDCU-115-2025, en
24 el cual el Concejo Municipal solicita a la Administración, se brinde un informe de los avances del
25 proyecto de la construcción del Colegio Mundo Unido y que el mismo se agregue a los permisos
26 solicitados para realizar los movimientos de tierra. -----
- 27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 28 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-DDCU-115-2025. -----
- 29 2. Trasladar a los Regidores para su conocimiento. -----

3. Solicitar a la Administración que se realice una publicación con la información brindada por el departamento de Control y Desarrollo Urbano. -----

4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que como jefe de las dependencias solicite a la señora Kendy Villalobos Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental la verificación de que se hayan cumplido con todos los permisos para dichos movimientos. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11. Cumplimiento al acuerdo 0294-2025. -----

ACUERDO 0558-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 0294-2025, se conoce el oficio MISH-AM-IGDS-inf-006-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno, referente a actualización del Reglamento Interno del Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dejar de conocimiento el oficio MISH-AM-IGDS-inf-006-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno. -----

2. Trasladar al Comité de la Persona Joven para que realicen una mesa de trabajo. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, José David Mena Zúñiga y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12. Cumplimiento al acuerdo 0296-2025. -----

ACUERDO 0559-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 0296-2025 y 0358-2025, se conoce el oficio MSIH-AM-IGDS-inf-006-2025, suscrito por el Evelyn Arroyo, coordinadora DIGDS, referente a la propuesta solidaria para la fijación de precio del servicio Municipal del Centro de Cuido Infantil Bajo el Arcoíris. ----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dejar de conocimiento el oficio oficio MSIH-AM-IGDS-inf-006-2025, suscrito por el Evelyn Arroyo, coordinadora DIGDS. -----

- 1 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis. -----
2 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy
3 Arguedas Fonseca, José David Mena Zúñiga y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR**
4 **UNANIMIDAD.** -----
5 13. Cumplimiento al acuerdo 0411-2025. -----
6 **ACUERDO 0560-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
7 **Considerando** -----
8 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0411-2025, se conoce el oficio MSIH-AM-POLM2-17-2025,
9 suscrito por el señor Reiner Corella Carazo, coordinador de la Policía Municipal, en el cual remite
10 las acciones tomadas en las letras frente al Templo, Polideportivo y en las cercanías de la antigua
11 cadena. -----
12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
13 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-POLM2-17-2025, suscrito por el señor Reiner Corella
14 Carazo, coordinador de la Policía Municipal. -----
15 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad y a los Concejos de distrito para su conocimiento.
16 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy
17 Arguedas Fonseca, José David Mena Zúñiga y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR**
18 **UNANIMIDAD.** -----
19 14. Cumplimiento al acuerdo 0416-2025. -----
20 **ACUERDO 0561-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
21 **Considerando** -----
22 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0416-2025, se conoce el oficio MSIH-AM-IGD-inf-009-2025,
23 suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, referente a brindar respuesta a dicho
24 acuerdo en el que el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el
25 Desarrollo Accesible y sin fronteras ofrece al Concejo Municipal y a los funcionarios Municipales
26 taller gratuito de Lesco. -----
27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
28 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-IGD-inf-009-2025, suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo,
29 Coordinadora DIGDS. -----

2. Trasladar el oficio de cita a los miembros del Concejo Municipal y a los Concejos de distrito para su conocimiento. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, José David Mena Zúñiga y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15. Cumplimiento al acuerdo 0432-2025. -----

ACUERDO 0562-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en cumplimiento al acuerdo 0432-2025, se conoce el oficio MSIH-AM-POLM2-15-2025, suscrito por el señor Reiner Corella Carazo, en el cual informa que se giraron instrucciones a los policías Municipales, para que estén atentos en los recorridos de seguridad ciudadana donde los choferes de buses de esta empresa estacionan los buses así como ser vigilantes de las maniobras que realizan los mismo, así mismo se les informó a los compañeros de monitoreo mantener especial atención. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-POLM2-15-2025, suscrito por el señor Reiner Corella Carazo. -----

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad para su conocimiento. -----

Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, José David Mena Zúñiga y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16. Mesa de trabajo con Hogares de Costa Rica y Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

ACUERDO 0563-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en el acuerdo 0402-2025 adoptado en Sesión Ordinaria 0075-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, se convocó a mesa de trabajo a la Empresa de Hogares de Costa Rica pero no se extendió la invitación a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, por lo que se considera oportuno que se convoque a ambas empresas. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Convocar a mesa de trabajo a la Empresa de Hogares de Costa Rica y a la Empresa de Servicios
2 Públicos de Heredia, la cual se va a realizar el 24 de abril de 2025 a las 6:00 p.m. en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad. -----
- 4 2. Notificar el presente acuerdo a la Empresa de Hogares de Costa Rica, a la Empresa de Servicios
5 Públicos de Heredia y a los miembros de este Concejo Municipal. -----
- 6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza
7 Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, José David Mena Zúñiga y Angélica Salas
8 Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 9 17. Aclaración al acuerdo 1732-2025. -----
- 10 **ACUERDO 0564-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 11 **Considerando** -----
- 12 I. Que en el acuerdo 1732-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria 0054-2024 del 02 de diciembre de
13 2025, se designó a la señora Aminta Conde Hernández como representante por parte del Concejo
14 Municipal en la Comisión de Emergencias, siendo lo correcto que la señorita Mindy Fonseca Rubí,
15 es la propietaria y la señora Aminta Conde Hernández, es la suplente. -----
- 16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 17 1. Dejar de conocimiento la aclaración al acuerdo 1732-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria 0054-
18 2024 del 02 de diciembre de 2025. -----
- 19 2. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión de Emergencia para lo que corresponde. -----
- 20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza
21 Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, José David Mena Zúñiga y Angélica Salas
22 Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 23 **ARTICULO VI. Mociones de la presidencia** -----
- 24 1. Convocatoria a Alonso Dalorzo y Gestor Deportivo en Comisión Municipal de Gobierno y
25 Administración. -----
- 26 **ACUERDO 0565-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 27 **Considerando** -----
- 28 I. Que en base a lo expuesto en audiencia brindada por el señor Alonso Dalorzo, la señora presidenta
29 Angélica Salas Morales, considera oportuno que el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde

Municipal le brinde un informe escrito al señor Dalorzo de todas las respuestas brindadas en dicha audiencia. -----

II. Que a la vez se coordine con la Comisión Municipal de Gobierno y administración una audiencia con el señor Alonso Dalorzo y el Gestor Deportivo para que se realicen las consultas necesarias. --

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Administración que brinde el informe escrito al señor Alonso Dalorzo de las respuestas brindadas en la presente Sesión Ordinaria. -----

2. Solicitar a la Comisión de Gobierno y Administración que se coordine una audiencia con el señor Alonso Dalorzo y el Gestor Deportivo del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de San Isidro de Heredia para que se realicen las consultas necesarias y que brinde la fecha para proceder con la convocatoria. -----

3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al señor Alonso Dalorzo y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

2. Solicitud a la Empresa d Arnoldo Ocampo. -----

ACUERDO 0566-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita a la Empresa de Autobuses de Arnoldo Ocampo acatar la solicitud realizada por el Concejo Municipal para que los autobuses paren en la isla ubicada en San Francisco de San Isidro de Heredia y así evitar que se hagan presas. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar la presente moción a la Empresa de Arnoldo Ocampo para que reiteren esta solicitud a los choferes de autobuses. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión. -----

1. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

ACUERDO 0567-2025. La presidenta señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMHP-14-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a los compromisos presupuestarios, el cual se transcribe a continuación: -----

Tema: Compromisos Presupuestarios 2024 -----

Considerando: -----

I. **Que se conoce el ACUERDO 0242-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0071-2025 celebrada el día 17 de febrero de 2025, mediante el cual se conoce el cumplimiento al acuerdo 0207-2025, se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0033-2025 suscrito por Gerald Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a los compromisos presupuestarios. **ACUERDO 0342-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0033-2025, suscrito por el señor Gerald Hall Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite los compromisos presupuestarios 2024. -----

II. Que en la reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto N°04-2025, celebrada el 26 de marzo de 2025, se conoció el oficio MSIH-AM-PEP-0033-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual se remitieron los compromisos presupuestarios del año 2024. Durante esta reunión, los miembros de la Comisión analizaron la información presentada. -----

Por tanto -----

Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

1. Dar por recibido los acuerdos ACUERDO 0242-2025. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0071-2025 celebrada el día 17 de febrero de 2025 y el ACUERDO 0342-2025. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025. -----

2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal como jefe de las dependencias municipales, a través del departamento de Programación y ejecución presupuestaria el señor

- 1 Gerald Hall Hernández brinde un informe sobre la ejecución del compromiso presupuestario
2 correspondiente del año 2024, desglosado por mes, y brinde un informe final de la ejecución al 30
3 de junio 2025. -----
- 4 3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal como jefe de las dependencias
5 municipales, a través de los departamentos competentes brinden un informe sobre la cronología
6 de las acciones llevadas por la Administración Municipal y los departamentos competentes para
7 que dicho monto quedara como compromiso presupuestario al 31 de diciembre del 2024 (Orden
8 de compra) Compra de Terreno para Construcción Instalación Municipal y en qué estado se
9 encuentra el mismo. -----
- 10 4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal como jefe de las dependencias
11 municipales, a través de los departamentos competentes brinden un informe sobre la cronología
12 de las acciones llevadas por la Administración Municipal y los departamentos competentes para
13 que dicho monto quedara como compromiso presupuestario al 31 de diciembre del 2024 (Orden
14 de compra) Servicios Personales Agropecuarios BYS S.A. y el fundamento legal donde respalde
15 dicho compromiso presupuestario sin tener la aprobación a la reforma del reclutamiento del
16 personal por parte del Concejo Municipal. -----
- 17 5. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal para lo que corresponde
18 Siendo avalado por los regidores, Yanela Zúñiga Araya, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca
19 y Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme.** -----
- 20 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-14-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda
21 y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
22 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 23 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
- 24 2. Avalar el dictamen CMHP-14-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 26 3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal como jefe de las dependencias
27 municipales, a través del departamento de Programación y ejecución presupuestaria el señor Gerald
28 Hall Hernández brinde un informe sobre la ejecución del compromiso presupuestario
29 correspondiente del año 2024, desglosado por mes, y brinde un informe final de la ejecución al 30
30 de junio 2025. -----

4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal como jefe de las dependencias municipales, a través de los departamentos competentes brinden un informe sobre la cronología de las acciones llevadas por la Administración Municipal y los departamentos competentes para que dicho monto quedara como compromiso presupuestario al 31 de diciembre del 2024 (Orden de compra) Compra de Terreno para Construcción Instalación Municipal y en qué estado se encuentra el mismo. -----

5. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal como jefe de las dependencias municipales, a través de los departamentos competentes brinden un informe sobre la cronología de las acciones llevadas por la Administración Municipal y los departamentos competentes para que dicho monto quedara como compromiso presupuestario al 31 de diciembre del 2024 (Orden de compra) Servicios Personales Agropecuarios BYS S.A. y el fundamento legal donde respalde dicho compromiso presupuestario sin tener la aprobación a la reforma del reclutamiento del personal por parte del Concejo Municipal. -----

6. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0568-2025. La presidenta señora Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMHP-15-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente al informe de los 10 permisos de construcción de mayor monto de pago de impuestos sobre la construcción Presupuestaria 2024, el cual se transcribe a continuación: -----

Tema: Informe de los 10 permisos de construcción de mayor monto de pago de impuestos sobre la construcción Presupuestarios 2024. -----

Considerando: -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0344-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-105-2025, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, Coordinador de Desarrollo Urbano a.i., el cual remite informe de los 10 permisos de construcción de mayor monto de pago de impuestos sobre la construcción. -----

II. Que en la reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto N°04-2025, celebrada el 26 de marzo de 2025, se conoció el oficio MSIH-AM-DDCU-105-2025, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, Coordinador de Desarrollo Urbano a.i., el cual remite informe de los 10 permisos de construcción de mayor monto de pago de impuestos sobre la construcción. Durante esta reunión, los miembros de la Comisión analizaron la información presentada. -----

Por tanto: -----

Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

1. Dar por recibido **ACUERDO 0344-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025. -----
 2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, a través del departamento de Dirección de Control Urbano el señor Bernal Monge Suñol, brinde informe mensual de los tramites de uso de suelo gestionados por el departamento (aprobado o no aprobado) la información debe considerar el tipo de proyecto, la información del propietario y el distrito asociado. -----
 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.
 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- Siendo avalado por los regidores, Yanela Zúñiga Araya, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-15-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMHP-15-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a través del departamento de Dirección de Control Urbano el señor Bernal Monge Suñol, brinde informe mensual de los tramites de uso de suelo gestionados por el departamento (aprobado o no aprobado) la información debe considerar el tipo de proyecto, la información del propietario y el distrito asociado. -----
3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0569-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMHP-16-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente al informe del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación: -----

Tema: Informe Comité Cantonal de deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

Considerando: -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0341-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0032-2025, suscrito por el señor Gerald Hall Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en respuesta a solicitud del señor Francisco Madrigal, Regidor Propietario referente a presupuesto inicial, modificaciones presupuestarias, informes mensuales de ingresos y egresos, compromisos presupuestarios del ejercicio económico 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

II. Que en la reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto N°04-2025, celebrada el 26 de marzo de 2025, se conoció el oficio MSIH-AM-PEP-0032-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, Durante esta reunión, los miembros de la Comisión analizaron la información presentada. -----

Por tanto: -----

Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

1. Dar por recibido **ACUERDO 0341-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025. -----
2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a través de los departamentos competentes brinde información sobre los documentos de control de asistencias disciplinas deportivas, brinde información sobre los egresos por asociación deportiva, brinde información sobre los ingresos por alquiler de canchas deportivas. -----

3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los regidores, Yanela Zúñiga Araya, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-16-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMHP-16-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a través de los departamentos competentes binde información sobre los documentos de control de asistencias disciplinas deportivas, brinde información sobre los egresos por asociación deportiva, brinde información sobre los ingresos por alquiler de canchas deportivas. -----

3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0570-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMHP-17-2025 de la Comisión Municipal de Obras referente al Plan de trabajo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el ejercicio económico 2025, el cual se transcribe a continuación: -----

Tema: Plan de trabajo Comité Cantonal de deportes y Recreación para el ejercicio económico 2025.

Considerando: -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0396-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0075-2025 celebrada el día 11 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce oficio CCDRSIH-15-2025, suscrito por el señor Kevin Castillo Lopez, Gestor Deportivo, el cual remite el Plan de Trabajo del Comité de Deportes y Recreación para el ejercicio económico 2025. -----

II. Que en la reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto N°04-2025, celebrada el 26 de marzo de 2025, se conoció el oficio CCDRSIH-15-2025, suscrito por el señor Kevin Castillo Lopez, Gestor Deportivo, el cual remite el Plan de Trabajo del Comité de Deportes y Recreación para el ejercicio económico 2025. Durante esta reunión, los miembros de la Comisión analizaron la información presentada. -----

Por tanto: -----
Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

1. Dar por recibido **ACUERDO 0396-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0075-2025 celebrada el día 11 de marzo de 2025. -----
2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el Gestor Deportivo señor Kevin Castillo López, realice una actualización y presentación del Plan de Trabajo ante el Concejo Municipal y que dicha información sea compartida con todas las asociaciones deportivas, grupos y concejos de distritos, para que estén debidamente informados. -----
3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, para lo que corresponda
4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los regidores, Yanela Zúñiga Araya, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. **Acuerdo Firme.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-17-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMHP-17-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el Gestor Deportivo señor Kevin Castillo López, realice una actualización y presentación del Plan de Trabajo ante el Concejo Municipal y que dicha información sea

compartida con todas las asociaciones deportivas, grupos y concejos de distritos, para que estén debidamente informados. -----

3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda

4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0571-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMHP-18-2025 de la Comisión Municipal de Obras referente ajuste 01 liquidación presupuestaria 2024, el cual se transcribe a continuación: -----

Tema: Ajuste 01 Liquidación Presupuestaria 2024 -----

Antecedente -----

i. Que se acata el Fundamento Legal dispuesto en el Artículo 11 de la Constitución Política, Artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131, Artículo 114 del Código Municipal, Artículo N° 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos. -----

ii. Que la Norma Técnica 4.3.19 sobre Presupuestos Públicos establece que para la presentación de la información ante el Órgano Contralor se requiere referencia del acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal conoció y aprobó, la liquidación presupuestaria. -----

iii. Que la Liquidación Presupuestaria del periodo 2024 presentada por la Administración Municipal fue conocida y dictaminada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto según documento CMHP-05-2025 y aprobada por el Concejo Municipal acuerdo No 0205-2025 adoptado en Sesión Ordinaria 0069-2024 del 10 de febrero del 2025. -----

iv. Que en atención a la Norma Técnica 4.3.18 sobre Presupuestos Públicos la Alcaldía Municipal por medio de la nota de remisión MSIH-AM-26-2025 de fecha 14 de febrero 2025 presenta ante la Contraloría General de la República la Liquidación Presupuestaria 2024. -----

Considerando: -----

I. Que se tramita el oficio MISH-AM-045-2025-con el que se presenta la información del oficio MISH-AM-PEP-045-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador

de Programación y Ejecución Presupuestaria, el cual remite la ampliación de información determinación de superávit Liquidación Presupuestaria 2024. -----

II. Que se tramita el oficio MISH-AM-045-2025 con el que se presenta la información del oficio MISH-AM-PEP-046-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, el cual remite el documento del ajuste 01 liquidación presupuestaria año 2024. -----

III. Que en sesión ordinaria No 0004-2025 del 26 de marzo de 2025, se toma el acuerdo No 0399-2025 de fecha 11 de marzo de 2025 con el cual se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el ajuste 01 a la liquidación presupuestaria del año 2024 para su análisis y dictamen. ---

IV. Que según consta en el MSIH-AM-PEP-045-2025 se actualiza como superávit específico los recursos provenientes del Instituto Nacional de Seguros Ley 6909 por un total del ¢2.435.119,00, actualizando con ello el total del superávit específico del periodo al valor de ¢66.145.977,29, el total del superávit específico acumulado al valor de ¢73.889.790,44, el total del superávit libre del periodo al valor de ¢96.379.494,15 y el total del superávit libre acumulado al valor de ¢161.729.801,03. -----

Por tanto -----

Con fundamento en los anteriores considerandos, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

1. Avalar la aprobación del Ajuste 01 Liquidación Presupuestaria 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA AJUSTE 01 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	¢3 971 730 026,80	¢3 757 755 811,22
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢3 971 730 026,80	¢3 547 310 795,41
Gastos ejecutados		¢2 419 475 678,68
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		¢1 127 835 116,73
RESULTADO DEL PERIODO		¢210 445 015,81
Más:		
Notas de crédito sin registrar 2024		¢1 143 916,99
Menos:		
Notas de débito sin registrar 2024		¢49 063 461,36
RESULTADO DEL PERIODO		¢162 525 471,44
Menos: Saldos con destino específico del periodo		¢66 145 977,29
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		¢96 379 494,15

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Fondo compensación Zonas Verdes, artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	Compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro).	Compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro).		€682,47	€682,47
Fondo de desarrollo municipal 8% del IBI Ley n°7509	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)		€86,87	€86,87
Utilidades de comisiones de fiestas art 8 Ley 4286-68	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)		€229 039,44	€229 039,44
SUPERAVIT ESPECIFICO - Saldo de partidas específicas	Ley No. 7755 del 23/02/1998, Proyecto de Accesibilidad según Ley 7600 en calle San Luis, distrito San José.	Ley No. 7755 del 23/02/1998, Proyecto de Accesibilidad según Ley 7600 en calle San Luis, distrito San José.		€7 809,00	€7 809,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Transferencia Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Artículo 30	€2 207 093,54		€2 207 093,54
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Transferencia Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Artículo 13	€1 019 168,82		€1 019 168,82
SUPERAVIT ESPECIFICO - Proyectos y programas para la persona joven	Ley General de la Persona Joven Ley No 8261 - Consejo de la Persona Joven	Artículo 26		€651 712,30	€651 712,30
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo aseo de vías	Código Municipal No 7794	Artículo 83	€13 969 814,38	€2 932 277,33	€16 902 091,71
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo recolección de basura	Código Municipal No 7794	Artículo 83	€6 626 428,02	€673 927,96	€7 300 355,98
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo cementerio	Código Municipal No 7794	Artículo 83	€19 499 200,51	€3 248 277,78	€22 747 478,29
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo de parques y obras de ornato	Código Municipal No 7794	Artículo 83			€0,00
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias	Artículo 5	€19 294 168,27		€19 294 168,27
SUPERAVIT ESPECIFICO - Aporte del IFAM Ley 6909	Ley 6909 Impuesto Rueda	Artículo 3	€1 094 984,75		€1 094 984,75
SUPERAVIT ESPECIFICO - Aporte del INS Ley 6909	Ley 6909 Impuesto Rueda	Artículo 3	€2 435 119,00		€2 435 119,00
TOTAL			€66 145 777,29	€7 743 813,15	€73 889 790,44
SUPERÁVIT LIBRE:					
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado		Resultado libre acumulado al cierre 2024		
€96 379 494,15	€65 350 306,88		€161 729 801,03		

2. Una vez aprobado, solicitar al señor alcalde Municipal Eddie Ramirez Sanchez para que efectúe las diligencias respectivas para que en tiempo y en forma se proceda con la presentación del documento ajuste 01 Liquidación Presupuestaria 2024 ante la Contraloría General de la República para su respectiva fiscalización. -----
3. Una vez presentado ante la Contraloría General de la República, solicitar al señor alcalde Municipal Eddie Ramirez Sanchez para que efectúe las diligencias respectivas para que en tiempo y en forma se proceda con la presentación del presupuesto extraordinario 01-2025. -----
4. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----
- Siendo avalado por los regidores Sergio Ortiz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----
- II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-18-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
- Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Avalar el dictamen CMHP-18-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la
Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Avalar la aprobación del Ajuste 01 Liquidación Presupuestaria 2024 de la Municipalidad de San
Isidro de Heredia. -----

ANEXO N.º 1		
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA		
AJUSTE 01 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024		
En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡3 971 730 026,80	₡3 757 755 811,22
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡3 971 730 026,80	₡3 547 310 795,41
Gastos ejecutados		₡2 419 475 678,68
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		₡1 127 835 116,73
RESULTADO DEL PERIODO		₡210 445 015,81
Más:		
Notas de crédito sin registrar 2024		₡1 143 916,99
Menos:		
Notas de débito sin registrar 2024		₡49 063 461,36
RESULTADO DEL PERIODO		₡162 525 471,44
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡66 145 977,29
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡96 379 494,15

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monito superavit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Fondo compensación Zonas Verdes, artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	Compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)	Compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)		€682,47	€682,47
Fondo de desarrollo municipal 8% del IBI Ley n°7509	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)		€86,87	€86,87
Utilidades de comisiones de fiestas art 8 Ley 4286-68	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)		€229 039,44	€229 039,44
SUPERAVIT ESPECIFICO - Saldo de partidas específicas	Ley No. 7755 del 23/02/1998, Proyecto de Accesibilidad según Ley 7600 en calle San Luis, distrito San José.	Ley No. 7755 del 23/02/1998, Proyecto de Accesibilidad según Ley 7600 en calle San Luis, distrito San José.		€7 809,00	€7 809,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Transferencia Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Artículo 30	€2 207 093,54		€2 207 093,54
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Transferencia Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Artículo 13	€1 019 168,82		€1 019 168,82
SUPERAVIT ESPECIFICO - Proyectos y programas para la persona joven	Ley General de la Persona Joven Ley No 8261 - Consejo de la Persona Joven	Artículo 26		€651 712,30	€651 712,30
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo aseo de vías	Código Municipal No 7794	Artículo 83	€13 969 814,38	€2 932 277,33	€16 902 091,71
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo recolección de basura	Código Municipal No 7794	Artículo 83	€6 626 428,02	€673 927,96	€7 300 355,98
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo cementerio	Código Municipal No 7794	Artículo 83	€19 499 200,51	€3 248 277,76	€22 747 478,29
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo de parques y obras de ornato	Código Municipal No 7794	Artículo 83			€0,00
SUPERAVIT ESPECIFICO - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias	Artículo 5	€19 294 168,27		€19 294 168,27
SUPERAVIT ESPECIFICO - Aporte del IFAM Ley 6909	Ley 6909 Impuesto Ruedo	Artículo 3	€1 094 984,75		€1 094 984,75
SUPERAVIT ESPECIFICO - Aporte del INS Ley 6909	Ley 6909 Impuesto Ruedo	Artículo 3	€2 435 119,00		€2 435 119,00
TOTAL			€66 145 977,29	€7 743 813,15	€73 889 790,44
SUPERÁVIT LIBRE:					
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado		Resultado libre acumulado al cierre 2024		
€96 379 494,15	€65 350 306,88		€161 729 801,03		

3. Una vez aprobado, solicitar al señor alcalde Municipal Eddie Ramirez Sanchez para que efectúe las diligencias respectivas para que en tiempo y en forma se proceda con la presentación del documento ajuste 01 Liquidación Presupuestaria 2024 ante la Contraloría General de la República para su respectiva fiscalización. -----
4. Una vez presentado ante la Contraloría General de la República, solicitar al señor alcalde Municipal Eddie Ramirez Sanchez para que efectúe las diligencias respectivas para que en tiempo y en forma se proceda con la presentación del presupuesto extraordinario 01-2025. -----
- Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0572-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMHP-19-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a la realización a las Juntas de Educación y Administrativas, según la Ley 7552, el cual se transcribe a continuación: -----

Tema: Realización de las transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas, según la Ley 7552. -----

Considerando: -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0455-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0077-2025 celebrada el día 17 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce oficio MSIH-HM-23-2025, suscrito por la Lic. Claribel Chaves, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el cual solicita acuerdo de los Miembros del Concejo Municipal para la realización de las transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas, según la Ley 7552, correspondiente al ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles 2024, por un monto de ₡123.181.928, 69. -----

Por tanto -----

Con fundamento en los anteriores considerandos, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0455-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0077-2025 celebrada el día 17 de marzo de 2025 y dejarlo de conocimiento para esta comisión. ----
Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-19-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMHP-19-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Dar por recibido el **ACUERDO 0455-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0077-2025 celebrada el día 17 de marzo de 2025 y dejarlo de conocimiento para esta comisión. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0573-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMHP-20-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a la mesa de trabajo para el análisis del Reglamento de Tarifas en conjunto con los departamentos competentes, el cual se transcribe a continuación: -----

Tema: Mesa de trabajo para el análisis del Reglamento de Tarifas en conjunto con los departamentos competentes. -----

Considerando: -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0461-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0077-2025 celebrada el día 17 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce que el señor alcalde Municipal, Eddie Ramírez Sánchez, solicita una mesa de trabajo para el análisis del Reglamento de Tarifas en conjunto con los departamentos competentes. -----

Por tanto -----

Con fundamento en los anteriores considerandos, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0461-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0077-2025 celebrada el día 17 de marzo de 2025 y dejarlo de conocimiento para esta comisión. -----

Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-20-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMHP-20-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

2. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Marca Cantón.

ACUERDO 0574-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que se conoce dictamen CEMC-06-2025 de la Comisión Especial de Marco Cantón referente a la solicitud de presupuesto para Asesoría y acompañamiento para estudio de campo para el diseño de marca Cantón, el cual se transcribe a continuación:

COMISIÓN ESPECIAL MARCA CANTÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Reunión Ordinaria N°03-2025 celebrada el 25 de marzo de 2025

A partir de las 19 horas y diez minutos

Tema: Solicitud de presupuesto para Asesoría y acompañamiento, para estudio de campo para el diseño de marca cantón.

CONSIDERANDO:

I. Que se realiza una búsqueda en el SICOP de las contrataciones de los últimos dos años, sobre compras similares al objeto del proyecto Marca cantón. Detectando la existencia de 4 procesos de estos 2 infructuosos. El monto de estas se mantiene en un rango de entre 2 millones y medio y 3 millones de colones.

POR TANTO

La Comisión Especial Marca Cantón informa al honorable Concejo Municipal que:

1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal que incluya el proceso de asesoría, acompañamiento y estudio de campo para el diseño de marca cantón, en la medida de lo posible, mediante una partida presupuestaria de al menos dos millones quinientos mil (C2.500.000), para el Proyecto Marca Cantón SIH.
2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal.
3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortiz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga Araya. **ACUERDO FIRME** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CEMC-06-2025 de la Comisión Especial de Marco Cantón de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CEMC-06-2025 de la Comisión Especial de Marco Cantón de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que incluya el proceso de asesoría, acompañamiento y estudio de campo para el diseño de marca cantón, en la medida de lo posible, mediante una partida presupuestaria de al menos dos millones quinientos mil (¢2.500.000), para el Proyecto Marca Cantón SIH. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

1. Moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario. -----

ACUERDO 0575-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

ANTECEDENTE -----

Que en páginas de la red social de Facebook, en las últimas dos semanas; se registran publicaciones referentes al PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, que se desarrolla en la parte norte de Santa Cecilia; que han motivado publicaciones y manifestaciones de la Municipalidad y de funcionarios municipales, en la cuenta de Facebook oficial y cuentas de Facebook entre otras a nombre de Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, Heredia por Media Calle, que eventualmente presenta posiciones contradictorias en lo referente a los permisos de construcción. -----

CONSIDERANDO -----

- I. Que en cuanto a la competencia para emitir los certificados de uso de suelos, en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, dispone el artículo 5 del Plan Regulador vigente, inciso d), f) y g): ----

“(…) -----

d) Tramitar, evaluar, otorgar y/o rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como los alineamientos, demoliciones y certificados de uso del suelo. e) Vigilar y controlar los procesos de construcción o demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura. -----

f) Controlar el uso no autorizado y verificar la disposición publicitaria. -----

g) Vigilar y controlar el uso correcto del suelo en cada una de las zonas que establece el Plan Regulador, de conformidad con las regulaciones que se establecen para cada una de ellas. ---

II. Que en cuanto al requerimiento de un Certificado de uso de suelo, en la Municipalidad de San Isidro, para realizar trámites de licencias constructivas, dispone el Plan Regulador vigente en el Artículo 23: -----

“(…) -----
-La DDU no otorgará ningún permiso de movimiento de tierra, construcción y/o patentes de funcionamiento para instalaciones o actividades nuevas, cuando el uso solicitado no sea conforme o se trate de un uso no permitido, de acuerdo a lo establecido para cada una de las zonas en el Reglamento de Zonificación. Para el caso de instalaciones y/o actividades existentes cuyo uso sea no conforme, debe aplicarse lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento.” -----

POR LO TANTO -----

Con fundamento en el anterior considerando, los suscribientes mocionamos para que el Concejo Municipal adopte el siguiente acuerdo: -----

1. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, en un plazo de 10 días naturales una vez notificado en su correo el presente acuerdo, tramite ante el Concejo Municipal informe de los certificados de uso de suelo emitidos en los últimos dos años a la fecha, en la(s) finca(s) donde se tramitan permisos para el PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, adjunto las copias de las resoluciones de los certificados de uso de suelo. -----
2. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, en un plazo de 10 días naturales una vez notificado en su correo el presente acuerdo, presente informe ante el Concejo Municipal, de los permisos de construcción otorgados en los últimos dos años a la fecha, en la(s) finca(s) donde se tramitan permisos para el PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, con el respectivo monto pagado de impuesto sobre construcciones. -----

3. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, en un plazo de 10 días naturales una vez notificado en su correo el presente acuerdo, presente informe ante el Concejo Municipal, de los permisos de construcción que se encuentren en trámite ante el APC, para el PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, -----

4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Lic. Dilana Fonseca, comunique el presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

5. Dispensar el presente acuerdo de todo trámite de Comisión y declararlo definitivamente aprobado.

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, en un plazo de 10 días naturales una vez notificado en su correo el presente acuerdo, tramite ante el Concejo Municipal informe de los certificados de uso de suelo emitidos en los últimos dos años a la fecha, en la(s) finca(s) donde se tramitan permisos para el PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, adjunto las copias de las resoluciones de los certificados de uso de suelo. -----

2. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, en un plazo de 10 días naturales una vez notificado en su correo el presente acuerdo, presente informe ante el Concejo Municipal, de los permisos de construcción otorgados en los últimos dos años a la fecha, en la(s) finca(s) donde se tramitan permisos para el PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, con el respectivo monto pagado de impuesto sobre construcciones. -----

3. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, en un plazo de 10 días naturales una vez notificado en su correo el presente acuerdo, presente informe ante el Concejo Municipal, de los permisos de construcción que se encuentren en trámite ante el APC, para el PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, -----

4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Lic. Dilana Fonseca, comunique el presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2. Moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario. -----

ACUERDO 0576-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

ANTECEDENTE -----

Que en páginas de la red social de Facebook, en las últimas dos semanas; se registran publicaciones referentes al PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, que se desarrolla en la parte norte de Santa Cecilia; que han motivado publicaciones y manifestaciones de la Municipalidad y de funcionarios municipales, como las registradas en el Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, se dice trámite de respuesta a consultas realizadas ante la Municipalidad, se infiere por lo dicho en el texto; tramitadas por el Ingeniero titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, se copia texto de la publicación. -----

“Esta Dirección bajo la coordinación de mi persona como ingeniero municipal está a cargo de la revisión de dichas licencias Previo a esta aprobación, hay un proceso que involucra a la Comisión de Obras y posteriormente al Concejo Municipal” -----

CONSIDERANDO -----

I. Que, en el estado costarricense, la administración pública; se encuentra en sus actuaciones sujetas al principio de legalidad, dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política e ibidem de la Ley General de la Administración Pública. -----

El Principio de legalidad hace referencia al marco de competencias y facultades en las actuaciones para los entes, órganos y funcionarios públicos. -----

II. Que, para un adecuado deslinde de competencias en el otorgamiento de licencias de permisos de construcción, en el cantón de San Isidro de Heredia; cuales corresponden a uno u otro órgano municipal; el Plan Regulador vigente dispone en el artículo 4: -----

*“(…) -----
La Dirección de Desarrollo Urbano se constituye como parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*

*(…) -----
Esta dirección será responsable de la aplicación del presente plan. -----*

*(…) -----
(…) las funciones de la DDU serán establecidas dentro de este mismo reglamento”. -----*

Con respecto a las funciones que el Plan Regulador dispone para la Dirección de Desarrollo Urbano, continúa el artículo 5, siguiente, inciso d), e), f) y g): -----

“(…) -----

- 1 *d) Tramitar, evaluar, otorgar y/o rechazar los permisos de construcción, visados de planos, así como*
2 *los alineamientos, demoliciones y certificados de uso del suelo. e) Vigilar y controlar los procesos de*
3 *construcción o demolición, así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura. -----*
4 *e) Vigilar y controlar los procesos de construcción o demolición, así como el estado físico de las*
5 *edificaciones y la infraestructura. -----*
6 *f) Controlar el uso no autorizado y verificar la disposición publicitaria. -----*
7 *g) Vigilar y controlar el uso correcto del suelo en cada una de las zonas que establece el Plan*
8 *Regulador, de conformidad con las regulaciones que se establecen para cada una de ellas. -----*
9 *h) Establecer canales de coordinación con las instituciones autónomas y estatales que requiera,*
10 *cuando las actividades de aplicación del Plan Regulador así lo ameriten. -----*
11 *i) Definir los instrumentos y procedimientos, sistemas, medios y recursos que permitan llevar a*
12 *cabo lo establecido en el Plan Regulador, tanto en su conformación institucional, como en su*
13 *operación, seguimiento y posterior actualización.” -----*

14 **POR LO TANTO -----**

15 Con fundamento en el Antecedente y Considerando expuestos, los suscribientes manifestamos al
16 Concejo Municipal, ante lo indicado en redes sociales, por funcionarios municipales, con respecto a
17 eventuales permisos de construcción del PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS
18 de que “Previo a esta aprobación, hay un proceso que involucra a la Comisión de Obras y
19 posteriormente al Concejo Municipal”, los suscribientes manifestamos: -----

- 20 1. Que, conforme lo dispuesto por el Plan Regulador vigente del cantón de San Isidro; la competencia
21 de la tramitación, evaluación, otorgar, rechazar las licencias constructivas, emitir alineamientos, o
22 certificados de uso de suelo, es total y plena de la Dirección de Desarrollo Urbano. -----

23 En contraposición no dispone el Plan Regulador vigente, disposición o competencia al Concejo
24 Municipal en la tramitación, evaluación, otorgar, rechazar las licencias constructivas, emitir
25 alineamientos o certificados de uso de suelo. -----

26 Se exceptúan los permisos de construcción de urbanizaciones y condominios, como lo ha mantenido
27 en su jurisprudencia la Procuraduría General de la República (ver entre otros el C-221-2014 del 18 de
28 julio de 2014). -----

1. Que para resolver una solicitud de permiso de construcción, la Dirección de Desarrollo Urbano está obligada, en la valoración y resolución; a cumplir con todo el bloque de legalidad (Ley de planificación Urbana, Ley de Construcciones, Plan Regulador, etc.). -----
2. Que de tramitarse ante el Concejo Municipal el Permiso de Construcción (Licencia Constructiva) del PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, procedería por razones de competencia devolverlo a la administración municipal, para su trámite, valoración y resolución, conforme lo dispuesto en la normativa de cita del Plan Regulador vigente. -----
3. Solicitamos se incluya el presente documento íntegro en el acta y se comuniqué mediante acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Que, conforme lo dispuesto por el Plan Regulador vigente del cantón de San Isidro; la competencia de la tramitación, evaluación, otorgar, rechazar las licencias constructivas, emitir alineamientos, o certificados de uso de suelo, es total y plena de la Dirección de Desarrollo Urbano. -----
En contraposición no dispone el Plan Regulador vigente, disposición o competencia al Concejo Municipal en la tramitación, evaluación, otorgar, rechazar las licencias constructivas, emitir alineamientos o certificados de uso de suelo. -----
Se exceptúan los permisos de construcción de urbanizaciones y condominios, como lo ha mantenido en su jurisprudencia la Procuraduría General de la República (ver entre otros el C-221-2014 del 18 de julio de 2014). -----
2. Que, para resolver una solicitud de permiso de construcción, la Dirección de Desarrollo Urbano está obligada, en la valoración y resolución; a cumplir con todo el bloque de legalidad (Ley de planificación Urbana, Ley de Construcciones, Plan Regulador, etc.). -----
3. Que de tramitarse ante el Concejo Municipal el Permiso de Construcción (Licencia Constructiva) del PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, procedería por razones de competencia devolverlo a la administración municipal, para su trámite, valoración y resolución, conforme lo dispuesto en la normativa de cita del Plan Regulador vigente. -----
4. Solicitamos se incluya el presente documento íntegro en el acta y se comuniqué mediante acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

3. La señora Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente realiza comunicado sobre Sesión Extraordinaria del Concejo de distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia.

ACUERDO 0577-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que los señores síndicos suplentes del Concejo de distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia, comunican que tendrán Sesión Extraordinaria el día 01 de abril de 2025 a las 7:00 p.m. en la Escuela de San Francisco de San Isidro de Heredia.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Dejar de conocimiento lo comunicado por los señores síndicos suplentes del Concejo de distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

4. Denuncia por parte de los señores Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción y Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Suplente.

ACUERDO 0578-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que se conoce las denuncias presentadas por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción y Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria en el cual se indica que en el río de Calle Mercedes y Calle Leones están tirando basura, al igual que en los lotes camino hacia el cementerio.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que en la posibilidad se puedan colocar cámaras de vigilancia en ese tipo de sectores para monitorear a las personas que realizan esta actividad.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

ARTÍCULO IX. Clausura -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero setenta y nueve, del treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, al ser las veintidós horas con diez minutos.

Licda. Angélica Salas Morales
Presidenta del Concejo Municipal

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal